

X SESIÓN ORDINARIA 19 de junio de 2024 Diario de Sesión Nº 12





AUTORIDADES

PRESIDENTE

LEYES, Ramón Alberto

VICEPRESIDENTE PRIMERA

MANCILLA, María Gabriela

VICEPRESIDENTE SEGUNDO

FARÍAS, Humberto Ariel

SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. CABAÑEZ LANZA, José Víctor

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

GIL, José Cristian

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Lic. GALETTO, María José

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

VALDÉZ PEDERNERA, Daniel Eduardo

DIPUTADOS

AGUILAR, Lino Walter; ALBORNOZ, Nancy del Valle; ALTAMIRANDA, Carlos Oscar; BELTRAN, Joaquín Raúl; BERARDO, Federico; BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa; CABAÑA, Rodrigo Emmanuel; CAUSI, Verónica Teresa; CHIATTI, Mauro Antonio; CONIGLIO, Marta Liliana; DACUÑA, Carlos Sergio; DASSA, Claudia Rosanna; DELARCO, Sonia Edith; DIAZ, Claudia Daniela; FARÍAS, Humberto Ariel; FUNES, Regina Zulema; GALLARDO, María Eugenia; GARRO, Marina Betiana; GATICA, Marcos Matías; GIMENEZ, Ricardo Javier; GLELLEL, Ana Doly; GONZÁLEZ FERRO, Edgardo Nicolás; GOSTELI, María del Carmen; GURRUCHAGA, Christian Ariel; LEYES, Ramón Alberto; LÓPEZ, Aída Beatriz; LOREDO, Maia Macarena; MACIAS, Oscar César; MANCILLA, María Gabriela; MIRABILE OCHOA, Enzo Wilfredo; MUÑOZ, Carlos Transito; MUÑOZ, Graciela Edith; PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio; PALACIOS, Florencia Anabel; PATAFIO, Marisa Noemí; PERANO, Luciana María; PEREIRA, Carlos Roberto; PETRINO, Gloria Isabel; PINELLI, Claudia Mariela; RICCA, Ivana Daniela; SERRA, Miriam Alicia; SOSA ARAUJO, Silvia; SPINUZZA, María Fernanda.

© Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de San Luis Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi • San Luis, Argentina



Provincia de San Luis

En la Ciudad de San Luis, a diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las doce horas con veintinueve minutos, y estando los señores diputados presentes en el recinto, dice:

1

APERTURA DE LA SESION E IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. Presidente Leyes: Buenos días, señores diputados. Con la presencia de treinta y cuatro señores diputados en el recinto, y existiendo el quórum reglamentario, declaro abierta la presente sesión.

Invito a la señora diputada Dassa Claudia Rossana, por el Departamento Dupuy, a izar el Pabellón Nacional.

2 ASISTENCIA SEÑORES DIPUTADOS

- **Sr. Presidente Leyes:** Por Secretaría Legislativa voy a pedir que se dé cuenta de los diputados presentes en esta sesión.
- Sr. Secretario Cabañez Lanza: Se encuentran presentes: Diputado Aguilar, Diputado Berardo, Diputado Dacuña, Diputado Leyes, Diputado Muñoz, Diputada Sosa Araujo, Diputada Funes, Diputada Dassa, Diputada Gosteli, Diputada Blumencweig, Diputado Altamiranda, Diputada Albornoz, Diputado Giménez, Diputada López, Diputada Petrino, Diputada Delarco, Diputada Serra, Diputado Beltrán, Diputado Cabaña, Diputada Garro, Diputado Mirábile Ochoa, Diputada Pinelli, Diputada Perano, Diputada Coniglio, Diputada Gallardo, Diputado Macías, Diputada Patafio, Diputado Farías, Diputado González Ferro, Diputado Gurruchaga, Diputada Mancilla, Diputado Chiatti, Diputado Pereira y Diputada Spinuzza.

3 ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente Leyes: Gracias, señor secretario.

Señores diputados, se pone a vuestra consideración el sumario con los asuntos entrados, ingresados para la presente sesión del día 19 de junio de 2.024.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

SUMARIO CAMARA DE DIPUTADOS 10° SESIÓN ORDINARIA - 11° REUNIÓN - 19 DE JUNIO DE 2024 ASUNTOS ENTRADOS

I- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De otras instituciones

1.-

Nota Nº 160 (11-06-24) de la Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis, adjunta Resolución Nº 31/24, referida a: Presenta anteproyecto de Ley para establecer procesos colectivos que fortalezcan el acceso a la justicia y garanticen la plena vigencia de los derechos humanos en nuestra Provincia. EXD 6110975/24

<u>A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN: DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES</u>

2.-

Nota S/Nº (12-06-2024) de la Dirección de Asuntos Municipales de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Acuerdo Nº 194-TC-2024, Inicio de Juicio de Responsabilidad 2º trimestre 2020, correspondiente a la municipalidad de Las Aguadas. EXD 6050300/24

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

3.-

Nota S/N° (12-06-24) de la Dirección de Asuntos Municipales de la provincia de San Luis, mediante la cual remite Acuerdo N° 172-TC-2024, caratulado "Inicio Juicio de Responsabilidad municipalidad de Villa Larca, 4° Trimestre 2020. EXD 6050124/24

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

4.-

Nota S/Nº (12-06-24) de la Dirección de Asuntos Municipales de la provincia de San Luis, mediante la cual remite Acuerdo Nº 217-TC-2024, caratulado "Inicio Juicio de Responsabilidad municipalidad de Fortín El Patria, 4º Trimestre 2018. EXD 6050431/24

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

5.-

Nota S/Nº (12-06-24) de la Dirección de Asuntos Municipales de la provincia de San Luis, mediante la cual remite Acuerdo Nº 195-TC-2024, caratulado "Inicio Juicio de Responsabilidad municipalidad de Beazley, 3º Trimestre 2020. EXD 6050359/24

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

6.-

Nota S/Nº (12-06-24) de la Dirección de Asuntos Municipales de la provincia de San Luis, mediante la cual remite Acuerdo Nº 210-TC-2024, caratulado "Inicio Juicio de Responsabilidad municipalidad de Beazley, 4º Trimestre 2020. EXD 6050458/24

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

b) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/Nº (12-06-24) de la Dirección de Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Proyecto de Ordenanza, referida a: Régimen de Juzgados Administrativos Intermunicipales de Faltas, correspondiente a la municipalidad de Fortuna. EXD 6040401/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

II- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.- Nota S/Nº (12-06-24) del Colegio de Magistrados y Funcionarios Judiciales de San Luis, referida a: Solicitan participar en el proyecto de reforma del Código Procesal Penal de la provincia de San Luis, a efectos de garantizar la participación activa que sustenta el diálogo entre los ciudadanos y los asuntos del Estado. EXD 6130466/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

III- PROYECTOS DE LEY

1.- Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Ingrid Blumencweig, Luciana Perano, Claudia Dassa y demás integrantes de interbloque Cambia San Luis-UCR, referido a: Establecer la denominación de "Escuelas Malvinizadoras", para aquellas Instituciones Escolares que opten por tener como padrino de honor a un veterano de guerra. PRY 16/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Nancy Albornoz y Alberto Leyes, referido a: Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, el Día de la Bandera Argentina y el 204º aniversario del fallecimiento de Manuel Belgrano. PRO 200/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Muñoz y demás integrantes de bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, todas las actividades a desarrollarse por 166º aniversario de la Fundación de la localidad de Santa Rosa del Conlara, departamento Junín, a celebrarse el día 7 de julio. PRO 201/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A CONSIDERACIÓN

3.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Marta Coniglio y demás integrantes del interbloque Cambia San Luis - UCR, referido a: Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, la Novena y Fiesta Patronal de San Pedro Apóstol de Papagayos. PRO 202/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A CONSIDERACIÓN

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Marina Garro, referido a: Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, el II Congreso del Valle del Conlara "Escenarios en el mundo del trabajo". PRO 203/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A CONSIDERACIÓN

5.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ivana Ricca, referido a: Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, la primera liberación que realizó la provincia de San Luis dentro del Parque Nacional Sierras de las Quijadas, del cóndor andino "Kuruf". PRO 204/24

<u>A CONOCIMIENTO Y PASE A CONSIDERACIÓN</u>

6.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Marina Garro, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, el 166º aniversario de la Fundación de la localidad de Villa Larca, el día 22 de junio. PRO 205/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A CONSIDERACIÓN

7.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Marina Garro, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, el 166º aniversario de la Fundación de la ciudad de Concarán, el martes 25 de junio, situada en el departamento Chacabuco, San Luis. PRO 206/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A CONSIDERACIÓN

V- DESPACHOS DE COMISIONES

1.- De la Comisión de Vivienda e Inclusión Social, en el PRO 3/24, Proyecto de Solicitud de Informe referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial, informe la situación actual de Planes Sociales Provinciales. Miembro Informante Diputada Ingrid Blumencweig.

DESPACHO N° 09/2024 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, en el EXD 4040257/24, Proyecto de Ley, referido a: "Reforma del Código Procesal Penal de la provincia de San Luis". Miembro Informante Diputado Carlos Pereira

DESPACHO Nº 10/24 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

3.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el PRO 195/24, Proyecto de Solicitud de Informe referido a: Solicita a la Secretaría General de Gobernación informe sobre los contratos firmados en el Expediente Nº 12281488/23 homologados en el Decreto Nº 843-SGG-2023. Miembro Informante Diputado Federico Berardo.

<u>DESPACHO Nº 11/24 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA</u>

4.- De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia, en el PRO 83/24, Proyecto de Solicitud de Informe, referido a: "Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Salud informe por el traslado del personal del Laboratorio de Salud Pública. PRO 83/24 ". Miembro Informante Diputada Verónica Causi.

DESPACHO N° 12/24 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VI- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia con despacho para la Sesión de la fecha-VUELVE A COMISIÓN CON MOCIÓN DE PREFERENCIA CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN

1.-

EXD 4040257/24, Proyecto de Ley, referido a: "Reforma del Código Procesal Penal de la provincia de San Luis". (Despacho N° 10 - Mayoría)

- b) Moción de Preferencia con o sin despacho de comisión para la Sesión de la fecha y sesiones subsiguientes
 - 1.-

PRO 195/24 Proyecto de Solicitud de Informe referido a: Solicita a la Secretaría General de Gobernación informe sobre los contratos firmados en el Expediente Nº 12281488/23 homologados en el Decreto Nº 843-SGG-2023. (Despacho Nº 11/2024 – Unanimidad)

2.-

PRO 83/24, Proyecto de Solicitud de Informe, referido a: " Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Salud informe por el traslado de personal altamente capacitado del Laboratorio de Salud Pública. (Despacho Nº 12/24 - Unanimidad)

c) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO Nº 08/24- MAYORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en conjunto con la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia en el EXD



4040255/24, Proyecto de Ley, referido a: "Suspensión de la vigencia de la Ley Nº V-1081-2022 de Desfederalización parcial de la Competencia Penal en materia de Estupefacientes". Miembro Informante Diputado Carlos Pereira.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, señor secretario.

Se pone a consideración el sumario y los asuntos que fueron acordados en la Reunión de Labor Parlamentaria. Por lo tanto, les ruego que así lo expresen a los señores diputados.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

AGUILAR, Lino Walter: Afirmativo. ALBORNOZ, Nancy del Valle: Afirmativo. ALTAMIRANDA, Carlos Oscar: Afirmativo. BELTRAN, Joaquín Raúl: Afirmativo. BERARDO, Federico: Afirmativo. BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa: Afirmativo. CABAÑA, Rodrigo Emanuel: Afirmativo. CHIATTI, Mauro Antonio: Afirmativo. CONIGLIO, Marta Liliana: Afirmativo. DACUÑA, Carlos Sergio: Afirmativo. DASSA, Claudia Rossana: Afirmativo. DELARCO, Sonia Edith: Afirmativo. FARÍAS, Humberto Ariel: Afirmativo. FUNES, Regina Zulema: Afirmativo. GALLARDO, María Eugenia: Afirmativo. GARRO, Marina Betina: Afirmativo. GIMÉNEZ: Ricardo Javier: Afirmativo. GONZÁLEZ FERRO, Edgardo Nicolás: Afirmativo. GOSTELI, María del Carmen: Afirmativo. GURRUCHAGA, Christian Ariel: Afirmativo. LEYES, Ramón Alberto: Afirmativo. LÓPEZ, Aida Beatriz: Afirmativo. MACÍAS, Oscar César: Afirmativo. MANCILLA, María Gabriela: Afirmativo. MIRÁBILE OCHOA, Enzo Wilfredo: Afirmativo. MUÑOZ, Carlos Tránsito: Afirmativo. PATAFIO, Marisa Noemí: Afirmativo. PERANO, Luciana María: Afirmativo. PEREIRA, Carlos Roberto: Afirmativo. PETRINO, Gloria Isabel: Afirmativo. PINELLI, Claudia Mariela: Afirmativo. SERRA, Miriam Alicia: Afirmativo. SOSA ARAUJO, Silvia: Afirmativo. SPINUZZA, María Fernanda: Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Con treinta y cuatro votos afirmativos de los señores diputados, ha sido aprobado el sumario del día de la fecha con el destino que allí se indica; la vuelta a comisión con o sin despacho de comisión del Punto Nº VI-a) moción de preferencia con el despacho de comisión, referido a Reforma del Código Procesal Penal de la Provincia; y ampliación del giro del PRY 99/23 narco-test a las Comisiones de Salud, Seguridad Social Derechos Humanos y Familia y Seguridad Pública.

Con moción de preferencia, con despacho de comisión, del PRY 126/23 implementación hora silenciosa y los proyectos de declaración acordado en reunión de labor parlamentaria.

4 HOMENAJE Ramón Marcelino Oro

- **Sr. Giménez**: Pido la palabra señor presidente.
- Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra el diputado Giménez.
- Sr. Giménez: Gracias, señor presidente; mire, señor presidente, quería solicitar un minuto de silencio; ya que el pasado jueves se sucedió el fallecimiento del señor Ramón Marcelino Oro, el cual era un dirigente del deporte del departamento Ayacucho, fundador de un club participo en forma activa en la creación de la liga del norte puntano, dirigente del partido Justicialista en el cual ocupo distintos cargos dentro de este importante partido político de nuestro sistema democrático; fue Concejal a su vez también fue Presidente del Concejo Deliberante de la Localidad de Quines, un gran defensor de la justicia social entendiéndola aquel que entrega, quizás, lo propio para satisfacer las necesidades de los vecinos, de quien le requería una ayuda, era aquella persona que brindaba conseios en forma desinteresada. Y, este humilde Diputado que no tenía la misma ideología política viene a solicitar justamente un minuto de silencio para recordar a este sanluiseño, a este hombre de bien de San Luis del departamento Ayacucho y de Quines; por eso pido que nos acompañen ante tan irreparable pérdida y, que dios de fortaleza a toda su familia para atravesar este momento tan difícil, que es como la pérdida de su guía de esa familia. Desde muchísimas gracias.
- **Sr. Presidente Leyes:** De acuerdo a lo solicitado por el diputado Giménez, vamos a realizar el minuto de silencio, señores diputados.

 Gracias, señores diputados.

5 DESPACHO Nº 011/24

Sr. Presidente Leyes: Señores Diputados, atento a la vuelta a comisión del VI Punto a) Orden del Día; es que pasaremos a tratar el VI del Orden del Día Punto b) moción de preferencia, con o sin despacho de comisión, para la sesión de la fecha y sesiones subsiguientes, el Punto Nº 1) PRO-Proyecto de Solicitud de Informe, referido a: solicita a la Secretaria General de la Gobernación informe sobre los contratos firmados en el Expte. Nº 12281488/ 23 homologado por el Decreto Nº 843 CGG/2023 Despacho Nº 11/24 por unanimidad.

Señores diputados, de acuerdo a lo realizado en labor parlamentaria; pasaremos a votar dicho informe, les ruego que así lo expresen.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

AGÜILAR, Lino Walter: Afirmativo. ALBORNOZ, Nancy del Valle: Afirmativo. ALTAMIRANDA, Carlos Oscar: Afirmativo. BELTRAN, Joaquín Raúl: Afirmativo. BERARDO, Federico: Afirmativo. BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa: Afirmativo. CABAÑA, Rodrigo Emmanuel: Afirmativo. CHIATTI, Mauro Antonio: Afirmativo. CONIGLIO, Marta Liliana: Afirmativo. DACUÑA, Carlos Sergio: Afirmativo. DASSA, Claudia Rossana: Afirmativo. DELARCO, Sonia Edith: Afirmativo. FARIAS, Humberto Ariel: Afirmativo. FUNES, Regina Zulema: Afirmativo. GALLARDO, María Eugenia: Afirmativo. GARRO, Marina Betiana: Afirmativo. GIMÉNEZ: Ricardo Javier: Afirmativo. GONZALEZ FERRO, Edgardo Nicolás: Afirmativo. GOSTELI, María del Carmen: Afirmativo. GURRUCHAGA, Christian Ariel: Afirmativo. LEYES, Ramón Alberto: Afirmativo. LOPEZ, Aida Beatriz: Afirmativo. MACIAS, Oscar Cesar: Afirmativo. MANCILLA, María Gabriela: Afirmativo. MIRABILE OCHIOA, Enzo Wilfredo: Afirmativo. MUÑOZ, Carlos Tránsito: Afirmativo. PATAFIO, Marisa Noemí: Afirmativo. PERANO, Luciana María: Afirmativo. PEREIRA, Carlos Roberto: Afirmativo. PETRINO, Gloria Isabel: Afirmativo. PINELLI, Claudia Mariela: Afirmativo. SERRA, Miriam Alicia: Afirmativo. SOSA ARAUJO, Silvia: Afirmativo. SPINUZZA, María Fernanda: Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Con el voto de 34 señores diputados por la afirmativa; ha sido aprobado el presente proyecto de solicitud de Informe. Por secretaría legislativa se harán las comunicaciones oficiales.

6 DESPACHO Nº 012/24

Sr. Presidente Leyes: Corresponde ahora tratar el VI, del Orden del día, el Punto b) moción de preferencia, con o sin despacho de comisión, para la sesión de la fecha y sesiones subsiguientes.

El Proyecto de solicitud de informe, referido a: solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Salud informe por el traslado del personal, altamente capacitado, de laboratorio de salud pública; Despacho Nº 12/24 por unanimidad. También a lo expresado en la reunión de labor parlamentaria; pasaremos a votar, les ruego a los señores diputados que así lo expresen.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

AGÜILAR, Lino Walter: Afirmativo. ALBORNOZ, Nancy del Valle: Afirmativo. ALTAMIRANDA, Carlos Oscar: Afirmativo. BELTRAN, Joaquín Raúl: Afirmativo. BERARDO, Federico: Afirmativo. BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa: Afirmativo. CABAÑA, Rodrigo Emmanuel: Afirmativo. CHIATTI, Mauro Antonio: Afirmativo. CONIGLIO, Marta Liliana: Afirmativo. DACUÑA, Carlos Sergio: Afirmativo. DASSA, Claudia Rossana: Afirmativo. DELARCO, Sonia Edith: Afirmativo. FARIAS, Humberto Ariel: Afirmativo. FUNES, Regina Zulema: Afirmativo. GALLARDO, María Eugenia: Afirmativo. GARRO, Marina Betiana: Afirmativo. GIMÉNEZ: Ricardo Javier: Afirmativo. GONZALEZ FERRO, Edgardo Nicolás: Afirmativo. GOSTELI, María del Carmen: Afirmativo. GURRUCHAGA, Christian Ariel: Afirmativo. LEYES, Ramón Alberto: Afirmativo. LOPEZ, Aida Beatriz: Afirmativo. MACIAS, Oscar Cesar: Afirmativo. MANCILLA, María Gabriela: Afirmativo. MIRABILE OCHIOA, Enzo Wilfredo: Afirmativo. MUÑOZ, Carlos Tránsito: Afirmativo. PATAFIO, Marisa Noemí: Afirmativo. PERANO, Luciana María: Afirmativo. PEREIRA, Carlos Roberto: Afirmativo. PETRINO, Gloria Isabel: Afirmativo. PINELLI, Claudia Mariela: Afirmativo. SERRA, Miriam Alicia: Afirmativo. SOSA ARAUJO, Silvia: Afirmativo. SPINUZZA, María Fernanda: Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Con 34 votos afirmativos de los señores diputados; ha sido aprobado el presente proyecto de solicitud de informe. Por secretaría legislativa se harán las comunicaciones oficiales.

7 DESPACHO Nº 008/24

- **Sr. Presidente Leyes:** Pasamos a considerar del sumario del día, de acuerdo a lo acordado en labor parlamentaria VI Orden del Día, Despacho Nº 008/24 por mayoría; Proyecto de Ley, referido: la suspensión de la vigencia de la Ley Nº V-1081-2022 de Desfederalización parcial de la Competencia Penal en Materia de Estupefacientes. Miembro Informante el diputado Pereira. Tiene la palabra diputado Carlos Pereira.
- **Sr. Pereira:** Muchas gracias, señor presidente, muy buenos días a todos los colegas legisladores; bueno, le voy a ceder la palabra a la diputada Patafio, quien ha tenido especial intervención al tiempo de la emisión de este dictamen.
- **Sr. Presidente Leyes:** Tiene la palabra diputada Marisa Patafio.
- Sra. Patafio: Bueno, buen día presidente, buen día a los colegas diputados y a los presentes, hoy venimos a tratar en este recinto la suspensión de la vigencia de las disposiciones de la Ley V-1081 del 2022, denominada Ley de Desfederalización Parcial de la Competencia Penal en Materia de Estupefacientes; adhesión a las Leyes Nacionales 23737 y 26052. Y, modificación a la Ley IV-86 del 2021 Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis, que fuera sancionada el 7 de septiembre del 2022, y que oportunamente adhirió a las disposiciones del Art. 34º y concordantes de la Ley Nacional 23737 y sus modificatorias en los términos, condiciones y alcances previstos por la Ley Nacional Nº 26082, a partir de la adhesión que hicimos oportunamente; la Provincia asume la competencia que tiene la justicia federal para investigar y juzgar ciertos hechos delictivos, establecidos en la norma citada a saber: los establecidos en el Artículo 5º, Incisos c) y e), el Artículo 5º, penúltimo párrafo, y el Artículo 5º, último párrafo, esto es cuando se comercie, se entreque, suministre o facilite estupefacientes fraccionados en dosis directamente destinadas al consumidor; también asume la competencia del Artículo 14º de la mencionada ley, que sanciona al que tiene en su poder estupefacientes; el Artículo 29º de la misma norma, que establece la sanción del que falsificare recetas médicas, o a sabiendas las imprimiera con datos supuestos o con datos ciertos, sin autorización del Profesional responsable de la matrícula, quien la suscribiera sin facultad para hacerlo, o guien las aceptare teniendo conocimiento de su ilegítima procedencia o irregularidad; también toma la competencia del Artículo 204º del código penal, que establece la pena para el que estando autorizado para la venta de sustancias medicinales la suministrare en especie, calidad o cantidad no correspondiente a la receta médica o diversa de la declarada convenida, o sin la presentación y archivo de la receta de aquellos productos que, según las Reglamentaciones vigentes, no pueden ser comercializadas sin ese requisito; también la competencia del 204º Bis del Código Penal, cuando el delito previsto en el artículo anterior se cometiere por negligencia; el 204º Ter, el que teniendo a su cargo la dirección, administración, control o vigilancia de un establecimiento destinado al expendio de medicamentos omitiere cumplir con los deberes a su cargo, posibilitando la comisión de los hechos previstos en el Artículo 204º; y el Artículo 204º Quater del Código Penal, el que sin autorización vendiere sustancias medicinales que requieran receta médica para su comercialización. Esto implica, digamos, la desfederalización de la ley penal, es la competencia que tomó la Provincia oportunamente.

Toda esta delegación que se hace, digamos, en la Provincia, se hace mediante la Ley de Adhesión, que es con la que nosotros adherimos en el Nº V-1081-2022, que hoy se pretende suspender. Vamos a recordar que el Artículo 2º de la Ley Nº V-1081-2022 establece que el Poder Ejecutivo Provincial requerirá las transferencias de los

créditos presupuestarios de la Administración Pública Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial de la Nación, correspondientes a fuerzas de seguridad, servicio penitenciario y prestación de justicia, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 5º de la Ley Nacional Nº 26.052 y sus modificatorias; este artículo, de la transferencia de los fondos, no tenemos conocimiento que a la fecha esos fondos hayan ingresado a la Provincia.

Asimismo, el Artículo 6º de la ley que sancionamos oportunamente establece, dispone, en los términos y condiciones que rige la reglamentación, que los organismos competentes, de manera coordinada, ejecuten a partir de la puesta en vigencia de la presente ley las acciones que fueran pertinentes para el cumplimiento de los fines, hasta este momento no se ha dictado la reglamentación de la ley, tampoco sabemos cuáles son los organismos competentes que, conforme el Artículo 7º de la Ley, debían encargarse de disponer las medidas, suscribir los acuerdos y convenios que resulten necesarios para la implementación de la presente ley, esto tampoco ha ocurrido a pesar de haber transcurrido un año y medio del dictado de esta ley.

Asimismo, el Artículo 8º y el 9º de la ley que se pretende suspender modificaron la Ley Orgánica de Administración de la Justicia, creando el fuero de lucha contra el narcomenudeo, integrado por un foro de jueces, una oficina de gestión judicial, Ministerio Público Fiscal y Ministerio de la Defensa, y asimismo establece la actuación de diecisiete funcionarios judiciales, jueces y defensores penales, y fiscalías en las tres circunscripciones judiciales.

El Artículo 11º establece que entraría en vigencia a partir del 1º de enero de 2023, pero que la implementación se hará efectiva cuando exista designación de una estructura mínima de actuación que garantice la función con un fiscal, un defensor, tres jueces y al menos una oficina de gestión judicial; y también establece este artículo que el Superior Tribunal de Justicia proveerá la designación de los funcionarios para la puesta en marcha y funcionamiento del fuero de la lucha contra el narcomenudeo.

A tal efecto, respecto de la designación de los funcionarios que se hacen necesario para poner en funcionamiento este fuero, vamos hacer saber, digamos, que tenemos conocimiento de que se realizaron varios concursos en la justicia para proveer de estos cargos, hubo un concurso para cubrir tres cargos de jueces penales integrantes del Foro de Jueces de la Primera Circunscripción Judicial, que se realizó, hubo, de los aspirantes, hubo solamente dos recomendables, nosotros sabemos que si no existen por lo menos tres recomendables no se puede formar la terna para enviar al Poder Ejecutivo, conforme la Ley del Consejo de la Magistratura, para que sean designados los funcionarios.

Después se hizo otro concurso para cubrir tres cargos de jueces penales integrantes del Foro de Jueces de la Segunda Circunscripción Judicial, en este concurso no hubo aspirantes recomendables.

Se realizó otro concurso para cubrir dos cargos de jueces penales integrantes del Foro de Jueces de la Tercera Circunscripción Judicial, y resultó recomendable un solo aspirante, es decir, que tampoco se ha podido formar la terna.

Después hubo otro concurso para cubrir dos cargos de fiscal con atribución en etapa de instrucción y juicio de la primera circunscripción judicial, de los aspirantes hubo solamente dos recomendables, es decir que tampoco se pudo formar la terna. Después hubo otro concurso para cubrir dos cargos de fiscal con atribución en etapa de instrucción y juicio de la segunda circunscripción judicial, hubo dos personas, dos postulantes que eran recomendables y hay que ver, bueno, con los nombres que se repiten con el concurso anterior, digamos, los mismos que han sido aprobados y que han resultado recomendables, tampoco se ha podido formar la terna.

Después hubo otro concurso para cubrir dos cargos de fiscal con atribución en etapa de instrucción y juicio de la tercera circunscripción judicial, tampoco hubo aspirantes recomendables.

Otro concurso para cubrir un defensor penal con atribución etapa de instrucción y juicio primera circunscripción judicial, hubo cuatro recomendables; y el mismo cargo para la segunda circunscripción, también hubo cuatro recomendables que son las mismas personas.

Después hubo un concurso para cubrir un defensor penal con atribución en etapa de instrucción y juicio de la tercera circunscripción judicial, y solamente hubo dos postulantes recomendables.

¿Esto qué quiere decir? Que no se ha podido designar a los Funcionarios que tenían que trabajar, o poner en marcha, para ponerse en marcha este fuero de narcomenudeo.

Voy a permitirme recordar lo que decía unos meses antes de la adhesión que se hiciera por esta ley, en medios periodísticos el Procurador Provincial Martínez, ninguno de los jueces, fiscales y jueces había pasado en un examen como materia específica la materia de narcomenudeo, esto ya es un primer obstáculo, esto nos está diciendo que yo podría ampliar la competencia, decía él, pero la pregunta es si es lo mejor, claramente no es lo mejor, porque vos necesitas personas que ingresen a la función judicial sabiendo que eso está bajo su responsabilidad y competencia; esto implica, decía Martínez en su oportunidad, y tenía razón Martínez al hablar de la especificidad de la materia, y vemos la falta de capacitación del recurso humano judicial, que se traduce en la imposibilidad de conseguir postulantes recomendables que puedan ser incluidos en una terna.

Respecto del Artículo 12° de la ley, dispone que la ley deberá ser reglamentada por el poder ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad u Organismo que en el futuro lo reemplace, lo que, a la fecha, un año y medio después tampoco ha sucedido.

Y, por último, el Artículo 13° establece como una cláusula transitoria la creación de una comisión de seguimiento, que será integrada conforme lo determine la Reglamentación, ya dijimos que no se ha dictado la reglamentación, o sea que tampoco sabemos quién va a integrar esa Comisión, que tendrá como función realizar un control sobre el avance de la transferencia de competencias penales y todo lo que resulte necesario para el mejor cumplimiento de los fines establecidos en la presente Ley.

Es decir, señor presidente, que conforme lo señalado no existe la transferencia de los fondos de la nación para implementar la ley, la ley no está reglamentada, no sabemos cuáles son los organismos competentes que deben ejecutar las acciones para el cumplimiento de la ley, estos mismos organismos que nadie sabe cuáles son, los que tienen que disponer medidas, suscribir convenios, y tampoco, digamos, están nombrados los jueces, los fiscales y los defensores, porque no han podido ser designados; esto habla a las claras que no hay recurso humano capacitado en la justicia para la lucha contra el narcomenudeo. Es decir que la implementación del

Sistema de Desfederalización Parcial de la Competencia Penal en Materia de Estupefacientes resulta a la fecha impracticable, porque no están dadas las condiciones para ponerla en práctica, por eso es que venimos a solicitar su suspensión.

Bueno, también vamos a destacar, más allá de todas estas cuestiones formales que hacen de posible, de imposible poner en funcionamiento esta ley, porque nos falta todo esto que mencioné, también, vamos a destacar que hay datos estadísticos brindados por la PROCUNAR que muestran que en varias de las provincias que Adhirieron a la Ley aumentaron las causas por tenencia, para consumo o tenencia simple, y la comercialización en pequeñas dosis, a la vez que disminuyeron notablemente las causas federales por narcotráfico. Esto quiere decir que ha disminuido la persecución penal de los ilícitos más graves previstos en la Ley de Estupefacientes, el Sistema de Desfederalización estaría resultando ineficaz, ya que no se coordinan adecuadamente los recursos y competencias provinciales y nacionales.

Hasta la fecha se han adherido al sistema Desfederalización Parcial de la Competencia Penal en Materia de Estupefacientes las provincias de Buenos Aires en el 2005, Córdoba en el 2012, Salta en el 2014, Formosa en el 2015, Chaco en el 2016, Entre Ríos en el 2018, Santiago del Estero 2018, Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2019, Tucumán en 2022, Jujuy en 2022 y La Rioja en 2016, quien determinó como transferencia e inicio de las causas a partir del 2011, sin embargo, hasta la fecha no se cuenta con información sobre su efectiva implementación.

Se me ha terminado el tiempo...

Sr. Presidente Leyes: Se le agotó el tiempo, diputada.

Sra. Patafio: Bueno, continuo enseguida, gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada. **Sra. Pinelli:** Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra por el Frente Unidad Justicialista, Claudia Pinelli.

Sra. Pinelli: Bueno ¿Qué hora es? Buenas tardes, buenos días, señor presidente, Compañeros, colegas, asesores, periodistas. Bueno, la verdad que esta ley, en el momento de su presentación, la trabajamos mucho, o sea que claramente diferimos en los pensamientos de este bloque con el bloque que acaba de pedir la suspensión, creemos que realmente era una ley que era necesaria en ese momento, yo creo que también, en realidad lo que quiero decir es como que si ellos no están de acuerdo con una ley por qué no piden que se derogue y piden la suspensión, eso es lo que no me queda claro.

Pero más allá de eso, una ley muy estudiada donde recibimos a todos los actores en ese momento para poder escucharlos, estudiamos también las Provincias que las estaban utilizando, las Provincias que habían adherido a esta ley; en el caso de San Luis tal vez no se note tanto en la parte de las grandes ciudades, pero en los pueblos, localidades más chicas esto sí ha dado resultado, ya que no tenemos la presencia de la policía federal, entonces, muchas veces es necesario que la policía provincial sea la que se haga cargo de estos temas, y hay mucho narcomenudeo en los pueblos. Por eso, nosotros estamos conforme con la ley, tal vez no se han logrado todos los requisitos que eran necesarios para que esto se cumpliera, yo creo que deberíamos tratar de cumplirlos en vez de directamente suspenderla, sería apropiado que la Provincia tenga en cuenta que si bien no dejamos de lado la policía federal, es bueno

presidente.

darle a la policía provincial este trabajo, ya que ayuda bastante; además creemos que los pueblos chicos hoy están teniendo bastante menos drogas o narcomenudeo que en otros momentos, y también creemos que podemos hacer una, que la Provincia se podría ocupar un poco más para que todo esto salga adelante y se pueda poner en práctica esta ley.

La verdad que yo me expliqué mucho en el momento de la presentación, me parece que también la diputada lo dijo, obviamente no es una ley que no son muchas las Provincias que han adherido, son ocho, pero bueno, yo le daría una oportunidad a esta ley, me parece que podría poner la Provincia un poquito más de empeño, tratar con el poder judicial de tratar de que esta ley se pueda cumplir, ya que, en algunos lugares, como dije, dio resultado.

No hay mucho más para decir, nosotros no estamos a favor de suspenderla, me hubiera gustado más vale que si no están de acuerdo la derogaran, pero no entiendo el tema de la suspensión realmente, no me queda claro, sería lo único que me gustaría preguntarle al bloque oficialista. Nada más para decir, señor presidente. Quiero sí hacer una mención de otro tema, si me permiten. Agradecer la vuelta a Comisión de la ley de la Reforma del Código Procesal Penal de la provincia de San Luis, queremos agradecer el gesto que ha tenido el oficialismo, y que sería muy bueno que la siguiéramos tratando esta Ley que tiene algunos errores, pero bueno, la verdad que ha sido buena la predisposición de ellos. Muchas gracias, señor

- **Sr. Presidente Leyes:** Por nada, señora diputada. ¿Algún otro señor diputado va hacer uso de la palabra?
- **Sr. González Ferro:** Pido la palabra, señor presidente.
- **Sr. Presidente Leyes:** Tiene la palabra el diputado Edgardo González Ferro, por el bloque Acuerdo del Interior Sanluiseño.
- **Sr. González Ferro:** Gracias. Le cedo la palabra al diputado Gurruchaga.
- **Sr. Presidente Leyes:** Tiene la palabra, diputado Christian Gurruchaga.
- **Sr. Gurruchaga**: Bueno, muchas gracias, señor presidente, buen día a todos los compañeros y compañeras diputados y diputadas de la Provincia, buen día al personal de esta cámara, a los asesores, periodistas, personal policial. Bueno, mucho más para decir, voy a ser breve, como siempre comento cuando inicio mi alocución, se ha dicho la parte formal, la ha comentado la miembro informante, la diputada Patafio, se trata de la suspensión de la Ley Nº V-1081-2022, que es la ley mediante la cual la provincia de San Luis Adhiere a la Ley Nº 26.052, que es la Desfederalización Parcial de la Competencia Penal en Materia de Estupefacientes. Nosotros adelantamos que vamos acompañar el proyecto de ley para la suspensión, pero también queremos solicitar, bueno, a los diputados, también al ejecutivo, que debemos definir concretamente las políticas, aplicar más en esta materia tan importante como es la tenencia, el consumo, el narcomenudeo de estupefaciente en los barrios, en los pueblos, en nuestras ciudades, es necesario que aunemos los esfuerzos necesarios para que definitivamente definir cuál va a ser la política en esta materia debido a que, como ya lo reflejaba la diputada miembro informante; por un lado, es muy difícil lograr, yo también soy miembro del Consejo de la Magistratura, es muy difícil lograr las Ternas para completar ¿no? los miembros del Fuero los Jueces, los Fiscales, los Defensores todos los organismos que integran; a modo de referencia la provincia de Tucumán he tomado ese caso como un caso testigo adhirió

en el 2014 a esta Ley que San Luis adhirió en el 2022 y hubo una medida cautelar planteada por el Ministerio Público Fiscal de aquella Provincia, en donde se suspendió la vigencia de la ley; en definitiva en el año 2020 la Legislatura de aguella Provincia del Norte argentino sancionó una nueva ley, en donde se puso nuevo en funcionamiento o se reedito la adhesión a la Ley Nacional de Desfederalización en Materia de Estupefacientes ¿no?; la Ley tucumana entró en vigencia el 1º de enero del 2022, luego de haber sorteado una nueva medida cautelar por el Ministerio Público Fiscal de aquella Provincia, actualmente está en vigencia porque se rechazó esa medida cautelar; y, principalmente se atacaba, no se ataca, lo que se fundamentaba el remedio planteado era la falta justamente de Presupuesto y una falta de Recurso Humano para ser funcionario concretamente del fuero. Tomando colación de lo que ocurrió en aquella Provincia y lo que nos está pasando a nosotros, yo considero, que si bien, estamos de acuerdo de nuestro bloque, del interbloque también consenso por San Luis en acompañar la solicitud del gobierno, del ejecutivo y apoyar la suspensión de la ley de estudio, creo que tenemos que hacer, como lo dije al principio, un esfuerzo para, digamos, hacer cesar los estados de incertidumbre y lograr un producido esta honorable cámara tiene los recursos para hacerlo que sea de calidad y que sirva para resolver en forma definitiva los problemas de las y los ciudadanos de la provincia de San Luis; ese es nuestro aporte y, bueno, como ya dije vamos a acompañar el proyecto del ejecutivo. Nada más.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Gallardo.

Sra. Gallardo: Muchas gracias, señor presidente, gracias a la diputada que, bueno, agradeció nuestra decisión de un tratamiento del proyecto de Reforma del Código Penal de la Provincia, lo vamos a tratar de vuelta a comisión.

Respecto de este proyecto de ley de suspensión de la Ley V-1081 del 2022, fue una sanción en el que tuve la oportunidad de participar en su debate; creo que la Provincia en materia de seguridad y en materia de delito de narco tráfico no estamos preparados para asumir semejante responsabilidad, un poco respondiendo la pregunta de ¿por qué suspensión y no derogación? Justamente en el día de ayer vino a visitarnos la Ministra de Seguridad a propósito por todos los temas que estamos tratando nosotros en comisión vinculado a seguridad, no informo sobre diversos detalles respecto a la situación de su cartera en la Provincia, nos habló del estado de obras no terminadas desde dependencias policiales en pésimo estado, de la falta de patrulleros, de la falta de móviles policiales; la necesidad de invertir en un sistema de comunicación seguro, mediante el cual pueda garantizarse, por ejemplo, la no filtración de información, la debilidad respecto a la falta de preparación del personal policial respecto a su adiestramiento para el uso de armas, la realización de actuaciones policiales de rutina. También nos habló de cómo se rompió el sistema de ascenso propio y natural de la policía provincial; todo lo que marca la necesidad de dar un giro de ciento ochenta grados, respecto de cómo se venía trabajando en el área de seguridad y es la postura y es la posición del ejecutivo provincial respaldar el accionar policial, de fortalecerlo con las capacitaciones y con concurso de adiestramiento para el buen uso de las armas que portan, de la compra de patrulleros, de motos, de móviles; de la necesidad de poner en valor a las comisarías y demás dependencias policiales. Como decía en septiembre del 2022, fui parte de la sanción legislativa de esta ley, de la Ley 1081 del 2022, en donde se desfederaliza

el narco-menudeo; es decir, que el estado mediante una ley nacional se desprende, o delega de su competencia para que las Provincias se hagan cargo de investigar, juzgar ciertos hechos delictivos específicamente hace referencia a los delitos que se configuran cuando se comercializa, se entrega, se suministra, o se facilitan estupefacientes fraccionados en dosis destinado directamente al consumo. En estos casos, la Provincia de acuerdo a esa ley nacional tiene la potestad de asumir dicha competencia adhiriendo a esa ley, es lo que sucedió en la provincia de San Luis; con lo que les mencioné anteriormente, quiero graficar que la Provincia en la situación en la que está, la cartera de seguridad en la situación heredada por esta gestión, somos conscientes que no podemos asumir semejante responsabilidad. El narcotráfico sabemos que es un flagelo mundial, evidentemente la desfederalización ha afectado en forma notoria la persecución penal de los ilícitos más graves previstos en la ley de Estupefacientes desde que las autoridades y la agencia del Estado Nacional, han visto menoscabada su capacidad para establecer definiciones sobre la política criminal coordinada, efectiva y acorde con criterios de seguridad fijados por ámbitos internacionales; una investigación fragmentada corre el riesgo de no comprender la real dimensión del caso concreto, por ejemplo, para el caso de la atomización de las dosis en gran cantidad de puntos de venta, se dificultaría llegar al distribuidor mayor que justifica la figura del narcotráfico y sin el cual el narcomenudeo no existiría. Puedo advertirse, entonces, que la mayor vulnerabilidad del sistema de desfederalización radica en no prever claramente mecanismos de interacción entre la justicia provincial y la justicia federal, para que las causas iniciadas como narcomenudeo logren ascender a instancia de investigación, que alcancen realmente al narcotráfico desde su origen; como mencionaba la miembro informante no se han dado las instancias que esta ley preveía, las instancias de reglamentación porque evidentemente la Provincia no está en condiciones de hacerse cargo de esta función, que el estado Nacional da la posibilidad a las Provincias a que cumplan; así que pedimos que nos acompañen, para justamente esperar a llegar a este momento en donde la Provincia pretende lograr la capacidad de actuar en semejante lucha que tenemos todos que dar al narcotráfico en la Provincia. Muchas gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada.

Abro la lista de oradores Berardo, Delarco.

- **Sr. Berardo:** Pido la palabra, señor presidente.
- **Sr. Presidente Leyes:** Tiene la palabra el diputado Federico Berardo.
- **Sr. Berardo:** Muchas gracias. Buenos días a todos los colegas, miembros de la prensa, personal de la cámara.

A ver, en primer lugar, me llama un poco la atención, cuando escuchaba a la miembro informante, la cantidad de conceptos que vertió, y que se expresó con que no sabe si llegó la plata, que hace un año y medio, son gobierno hace siete meses, entonces, si pasó un año y medio y todas esas cosas no se saben, o no se sabían, quisiera saber qué es lo que hicieron en estos siete meses que llevan de Gobierno, siete meses, que además hay que tener en cuenta que ganaron las elecciones y Claudio Poggi fue electo gobernador hace un año, uno supone que hace un año que vienen pensando, entonces, en cuáles son las mejores estrategias que consideran para gobernar esta Provincia.

A mí me dejaría muchísimo más tranquilo si el proyecto que hubiese entrado hoy, pese a no estar de acuerdo, derogaría esta ley, me dejaría más tranquilo porque al

menos tendría la certeza de que el gobierno de la Provincia sabe qué va hacer en materia de narcomenudeo, sabe cuáles son sus estrategias, sabe cuál es su objetivo; al suspender esta Ley lo único que están transmitiéndonos a nosotros y a la ciudadanía es que no tienen idea de qué van hacer, la suspenden porque no saben qué hacer, porque en este año que llevan, que saben que van a ser gobierno, no se les ocurrió una idea o un proyecto de ley superador, entonces, únicamente lo que vienen y plantean es una suspensión.

No sabemos si el año que viene da marcha atrás, porque la suspensión es por un año, el problema es que si llegaran a dar marcha atrás toda esa enumeración que hizo la diputada Patafio de los exámenes que se tomaron en el Consejo de la Magistratura se van a caer cada uno de esos exámenes, entonces, vamos a volver a foja cero, en vez de tener esos pocos aprobados, que es verdad que son pocos, pero son pocos porque se exige excelencia, y aquí se ha hablado de la excelencia de los miembros del Poder Judicial, se exige excelencia, y por eso resulta que hay muchos casos que quienes aspiran a los cargos no aprueban; en ese contexto una cierta cantidad sí han aprobado y se nos van a caer, vamos a quedar en foja cero. Entonces, si realmente piensan que esta ley está mal, de hecho, hay diputados que en comisión nos dijeron que están en desacuerdo, que se tendría que derogar, porque no les gusta y, yo insisto, me dejaría muchísimo más tranquilo, porque uno vería que tienen un norte, pero no tienen un norte, no saben a dónde van.

Ayer vino la Ministra de Seguridad, yo me tuve que ir unos minutos antes que terminara, pero pude charlar con mis compañeros, y pueden ratificar lo que yo digo, el ochenta por ciento del tiempo que nos habló la ministra que, paréntesis, una reunión a la que se nos invitó cinco minutos antes, a la que no pudieron venir un montón de diputados de nuestro bloque, porque no estaban en la cámara, porque no sabían de esta Reunión, agradezco profundamente que haya venido la ministro, me parece una excelente forma de vincularnos con el ejecutivo y saber cuáles son sus herramientas, pero por favor nos gustaría poder venir preparados y poder estar todos, eso lo planteé ayer y lo vuelvo a repetir hoy, en la reunión que tuvimos con la ministra el ochenta por ciento del tiempo, y creo que me quedo corto, se dedicó a hablar de la herencia; yo no quiero entrar en este momento qué se recibió, qué no se recibió, pero realmente me preocupa que no se plantee ningún Plan nuevo en materia de seguridad, hace un año que saben que van a ser gobierno, no hay un proyecto nuevo, una idea nueva, hasta ahora, por lo menos en este recinto, dos en materia de inseguridad, éste que estamos tratando hoy, que es un ni, porque ni la derogó, ni seguimos con la misma, sino que es un ni y, el otro, el mamarracho que tuvimos que volver a comisión hoy.

Entonces, realmente genera muchísima preocupación que no haya un norte en materia de seguridad, yo prefiero estar en desacuerdo con lo que quieren hacer, pero tener la tranquilidad de que hay un norte, no hay un norte, no hay una estrategia, no hay nada. Muchas gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, señor diputado. **Sra. Delarco:** Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente Leves: Tiene la palabra la diputada Sonia Delarco.

Sra. Delarco: Gracias, señor presidente. Bueno, buenas tardes a los colegas diputados y diputadas, y a todos quienes nos acompañan en este recinto. La verdad que en el día de hoy estamos tratando este proyecto que viene del Poder Ejecutivo, donde

plantea la Suspensión de la Vigencia de la Ley Nº V-1081-2022, de Desfederalización Parcial de la Competencia Penal en Materia de Estupefacientes.

Quiero decir que, como diputada, en este recinto tuve la posibilidad de estar en el año 2022 y acompañar esta ley, el bloque Frente de Unidad Justicialista acompañó esta ley, colocando las expectativas, que era realmente la normativa que iba a investigar y que iba a trabajar sobre el narcomenudeo en la provincia de San Luis, que afecta tanto a nuestros niños y niñas; y hoy con gran dolor, con gran desesperanza, veo que este proyecto pretenden suspenderlo por un año a esta ley, a través de este proyecto de ley pretenden suspenderlo por un año y la facultad de prorrogarlo por un año más por el Ejecutivo Provincial.

La verdad que, señor presidente, no caben dudas que uno de los problemas más alarmantes de la Argentina y del mundo, y que ha venido creciendo de manera abrupta en los últimos años, es el narcotráfico, acompañado del narcomenudeo, con consecuencias tanto en lo criminal, como en lo económico y lo social; dada la complejidad del problema su tratamiento precisa, entendemos, que de una planificación integral y de la coordinación de distintas fuerzas, que justamente por esto hoy la quieren suspender, y observamos que el Ejecutivo Provincial no está haciendo ningún esfuerzo para realmente poder aplicar esta ley, digamos, capacitar a las fuerzas policiales, trabajar de forma articulada con la fuerza de seguridad federal, y capacitar aquellas personas que están preparadas tal vez para rendir estos concursos, formarlas y poder formar este fuero en lo penal, que va hacer la lucha contra el narcotráfico, nada de esto vemos, vemos tan solo a través de los argumentos y fundamentaciones de los diputados del oficialismo, que hoy la Provincia no puede, que no puede implementar esta ley, pero no vemos que hacen los esfuerzos necesarios, porque ya el 1º de abril anunciaban esta ley, apenas tres o cuatro meses de gestión. O sea, no hay intención de trabajar en estas políticas que apuntan al narcomenudeo, para luchar, y trabajar, y para eliminar en nuestras calles, en nuestros barrios, en nuestros pueblos, este flagelo.

Como le decía, señor presidente, la intención de esta ley del narcomenudeo es darle una lucha a todos aquellos que comercializan drogas, y a quienes tantos daños le hacen a la salud y a la vida de nuestros niños, de nuestros jóvenes, de nuestros adultos; en distintos pueblos de la provincia, quiero transmitir lo que han contado nuestros compañeros diputados y diputadas de nuestro bloque, ha tenido una respuesta positiva en cuanto a la rápida y eficaz accionar de las Fuerzas locales mediante operativos que han servido para agilizar el trabajo con la justicia, permitiendo una acción inmediata a este flagelo del narcotráfico, a través del narcomenudeo, toda vez que va destruyendo estas normas convivenciales, como decíamos, en nuestros Barrios en nuestros pueblos, en las ciudades, luchar contra este narcomenudeo es importante porque como medio de vida crea falsas expectativas, principalmente a los jóvenes que van en un progreso de los que venden estupefacientes, este progreso aparente que permite tal vez a estas personas que se dedican a comprar sus autos, su ropa, sin estudiar ni trabajar.

Es verdad que falta ahondar como han manifestado tal vez en el trabajo integral y coordinado entre todas las jurisdicciones y las autoridades, pero es necesario combatir el narcomenudeo, que tiene severas consecuencias en el aumento de la violencia del delito, observamos que los delitos tienen mayor violencia en la provincia de San Luis, tal vez muchas de estas personas están consumiendo drogas, tal vez

muchos jóvenes que hoy salen a robar, o salen a cometer diferentes delitos como hurtos, están en un estado de adicción, y también sabemos que hay una pérdida del control de territorio por parte del estado, y además queremos sumar esta suspensión de esta ley, me parece algo terrible.

Debemos fortalecer las instituciones provinciales para lograr este objetivo, el narcomenudeo es el último eslabón de la narcocriminalidad que permite llevar la droga ilegal a las manos del consumidor, y su rol es crucial para las grandes narco organizaciones que se van apoderando de los territorios, de los territorios de la provincia de San Luis, logrando monopolios, tal vez, con grandes ganancias, ejerciendo violencia con eventuales competidores, y reclutando jóvenes, nuestros jóvenes, nuestros adolescentes, nuestros niños, nuestras niñas, jóvenes que son la cara visible de esta etapa violenta y destructiva, que terminan siendo menores adictos.

Es una excelente oportunidad, señor presidente, para generar una política de estado, donde se combata el narcotráfico mediante el narcomenudeo con la implementación de esta Ley, que dé herramientas suficientes para terminar con este flagelo, sin olvidar las políticas de prevención y de concientización; no tenemos que suspender estas leyes, o esta ley, sino fortalecerlas, hacer un esfuerzo y mejorarlas, para dar lucha al narcomenudeo, y ganarle a este enemigo que ya se cobró la vida y la salud de muchos de nuestros jóvenes, niños y niñas, como anticipé anteriormente.

Por lo tanto, la voluntad de este Bloque, de la mayoría de nuestro Bloque, es no acompañar esta ley, y también mi voluntad personal, porque creemos que con un esfuerzo del Gobierno Provincial se podría trabajar, implementar esta ley, para dar lucha a este narcomenudeo que afecta y daña a nuestros niños, a nuestras niñas, y a nuestra Provincia en general.

Además quería manifestar que ya a siete meses de gestión no podemos seguir con el discurso de lo que dejaron, de la falta de transición, no podemos seguir con esta argumentación, es hora de que se pongan a gestionar, es hora de que realmente trabajen en una política integral para combatir la inseguridad en la provincia de San Luis, para combatir el narcomenudeo que se lleva la vida de nuestros niños, es hora que se pongan a combatir, pero no solamente medidas en seguridad, señor Presidente, sabemos que la inseguridad está creciendo porque estamos viviendo una crisis económica y social en nuestra Provincia y en nuestro País, en donde crece el desempleo, donde crece la inseguridad, producto del desempleo y de aquellas personas que tenían diferentes planes que hoy no tienen nada, ni a nivel nacional, ni a nivel provincial, ni a nivel municipal, y donde crecen también los despidos y las suspensiones en esta provincia, todo esto y las pocas políticas que se están aplicando en esta Provincia, hacen que crezca la inseguridad, y que nuestros vecinos y vecinas estén cada día más inseguros, sin ninguna política de prevención, ni ninguna política de reparación hacia esto, creo que hay políticas que se deben tomar, no solamente aisladas, como el tema de la seguridad, sino también la generación de empleo, también la generación de planes de contención para aquellas familias que hoy no tienen nada, que hoy no tienen ningún ingreso.

Señor presidente, también quiero manifestar, para cerrar esto, que me hubiese gustado que hubiesen invitado a toda esta cámara de diputados ante la visita de la Ministra de Seguridad para que pudiéramos estar escuchando las argumentaciones que traía desde ese ministerio...

Sr. Presidente Leyes: Señora diputado, se le agotó su tiempo, por favor.

Sra. Delarco: Muchas gracias, señor presidente. **Sr. Presidente Leyes:** No, por favor, diputada. **Sra. Petrino:** Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra la diputada Gloria Petrino.

Sra. Petrino: Gracias, señor presidente, buenas tardes a todos. La verdad que en el fondo no nos sorprende esta actitud de querer suspender una ley que ya ha quedado bastante claro lo necesaria que es, pero no sorprende porque en el momento que la votamos también vimos esta ambigüedad, cuando se trató la ley de desfederalización en materia de estupefacientes, conociendo todos la necesidad que existe en el territorio nacional y en cada una de las Provincias, San Luis por supuesto no escapa a esa realidad, en ese momento se hizo un fuerte análisis y un estudio de la situación, y por supuesto el Bloque quien hoy está pretendiendo o aspira a Suspender se abstuvo, esto significa que en aquel momento, que creo que fue en el '22, tampoco sabían qué hacer, y hoy tampoco, esto es lo preocupante, que no sepan qué hacer, porque está a las claras que es un gobierno que en las distintas áreas ha demostrado lo mismo.

No pude asistir ayer a la reunión con la ministra de seguridad porque no fui informada, porque no se convocó, porque no se invitó ¿Por qué hay como una actitud así de hacer las cosas como para que no se sepa que se hacen? Que es un poco es lo que pasó con esta ley, que me sumo al agradecimiento de la diputada Pinelli que haya vuelto a comisión, así como no se invita a los colegios de magistrados y abogados, que espero que ahora sí se haga porque está clara la solicitud para asistir, y ser parte, y poder opinar, en la Modificación del Código Procesal Penal, bueno, ayer tampoco fuimos invitados a una reunión con la ministra de seguridad, que hubiera sido muy interesante, ya dado que se ha agotado el relato de la herencia, absolutamente agotado, hubiera sido muy bueno saber qué tiene planificado hacer por la seguridad en San Luis.

Porque más allá de la ambigüedad que vemos hoy, esto de querer suspender una ley, con un montón de pretextos, porque lo que se ha detallado minuciosamente para intentar justificar la suspensión de la ley no son más que pretextos, o inoperancia, o falta de gestión, prefiero pensar que son pretextos. Nos hubiera gustado que, en aquel momento, cuando se trató la ley, se hubiera expedido por no o por sí, y que hoy se estuvieran expidiendo por aplicar la ley o derogarla, pero esto de suspenderla tiene como un olor a un mandato que viene de un modelo nacional, del cual la Provincia de San Luis está obedeciendo ya descaradamente; era necesario que esta semana salieran algunas leyes como para cumplir con algunos pedidos, se les frustró, se les va a frustrar. Mire, yo tengo edad para defender profundamente la soberanía de San Luis, pero mucho más para defender el sistema federal, y muchísimo más para defender la Democracia, así que cuando hay este oscurantismo en las acciones la verdad que a uno le encienden las alertas, es preocupante, hay una incoherencia a las claras.

Nosotros teníamos en el sumario de hoy, que forzosamente tuvo que volver a comisión, pero teníamos la reforma del Código Penal, pensando de que es necesario tomar algunas medidas más, por lo que entiende el oficialismo, medidas que considera necesarias para acotar la inseguridad en la Provincia y, por el otro lado, estamos suspendiendo una ley que viene de la mano para dotar más seguridad a la

Provincia, es incoherencia, no se puede entender de otro modo, la incoherencia es sinónimo de falta de previsibilidad, la incoherencia es sinónimo de falta de gestión, y no solamente en seguridad, si esto mismo lo analizáramos en salud, en Desarrollo Social, en Educación, en Industria, en Producción, en Trabajo, en el respeto a las Instituciones del Estado, lo que está pasando con el Poder Judicial, acabamos de escuchar a una diputada que dijo textualmente que falta de capacitación del recurso Humano Judicial, en el respeto a las instituciones del Estado, lo que está pasando en el Poder Judicial. Acabamos de escuchar a la Diputada que dijo textualmente de falta de capacitación del Recurso Humano Judicial; hay como una situación, creo que no podemos dejarla pasar de ninguna manera. Así que, entendiendo de que lamento si realmente esto no se suspende porque aparte es una ley que auto se sustenta lo cual los recursos se distribuyen en desarrollo social para atender la problemática se distribuye entre la fuerza de seguridad, se distribuye en salud; entonces, bueno, cuando no se atiende la realidad del hoy el que vivimos con la urgencia que tenemos; les pido, les solicito de que veamos y reveamos esta propuesta suspender esta Ley de Desfederalización, creo que lo que más incómoda es el Sistema Federal es de que San Luis pueda en el narcomenudeo atender la problemática social que tiene y no es "un saco que le quede grande" y tenemos una justicia que está a la altura y tenemos fuerzas de seguridad que está a la altura. Entonces, incomoda el Sistema Federal porque hay una mirada demasiado centralista, puede ser; pero, digamos la verdad, idigamos la verdad! Porque tiene que ver con cada una de las conductas que estamos viendo en este recinto. Así que, bueno, desde ese punto de vista lamento.

Sra._Petrino: Sí, sí. Pide una interrupción la diputada.

Sr. Presidente Leyes: Perdón. Tiene la palabra diputada Spinuzza.

Sra. Spinuzza: Gracias, señor presidente, gracias diputada Petrino; mire, señor presidente; entendiendo la cantidad de ausencias que hoy tenemos en el recinto muchas del oficialismo, tenemos que entender que hay un desacuerdo evidente con estas leyes que hoy traíamos, o pretendían algunas traer al recinto y, siendo y tomando las palabras de quienes me antecedieron en la palabra y con la urgencia que creemos que necesita las soluciones a la lucha contra el narcomenudeo y el narcotráfico; y, entendiendo que no las están planteando el bloque de Unidad Justicialista pide permiso para retirarse dado que no van a tener quorum y que la semana que viene puedan traer un plan de lucha real para combatir el narcomenudeo y el narcotráfico. Simplemente eso, presidente. Gracias.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra la presidente de bloque Eugenia Gallardo.

Sra. Gallardo: Está clarísimo que son este abandono, con este abandono del recinto una vez más se nos ríen, se nos ríen en la cara; ¿nos hablan de institucionalidad? ¿De verdad nos hablan de institucionalidad? ¿De verdad nos hablan de falta de un plan de seguridad? ¿Cuándo lo tuvieron?, me hubiese encantado conocer el plan de seguridad de los señores diputados que salieron, nos hubiese encantado no tener que hablar de la herencia recibida; mientras nosotros estábamos acá sentados en el mismo mes que se aprobó esta ley que ahora se suspende, los señores diputados estaban más interesados en buscar cincuenta y tres cargos para sus amigos que terminaban su gestión, den por seguro que vamos a dar una lucha frontal al narcotráfico, es uno de los cuatro ejes de esta gobierno, vamos a dar una lucha frontal y estén dados por seguro que vamos a respetar y que estamos respetando las instituciones que ellos tampoco respetaron. Recuerdo también un pedido de

interpelación que el gobierno anterior no dio cumplimiento, un pedido de interpelación hecho por este bloque que el gobierno anterior no dio cumplimiento; esto por mencionar algunos hechos que dejan mucho que desear de todo lo que dicen que querría que pasara en esta gestión y en tantos años de gobierno nunca se cumplió. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Por nada, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Giménez.

- Sr. Giménez: Gracias, señor presidente; mire, yo escuchaba recién cuando hacía referencia que no habían bloques que, en su momento, no la habían acompañado a la ley; bueno, nuestro bloque de la Unión Cívica Radical no acompañamos a esta ley, en su momento, y dijimos a las claras que esta ley no iba a solucionar el problema que teníamos sino que todo lo contrario íbamos a llenar nuestras cárceles de lo que se denomina "peses pequeños" y no íbamos a combatir a los grandes narcotraficantes que es lo que debemos hacer. O sea, esta ley vino mal, camina mal y va terminar mal, desde allí que tenemos cierto grado de tranquilidad de esta bancada; nosotros creemos en la justicia y en el funcionamiento de la justicia, creemos en la fuerza de seguridad, pero también debemos ser conscientes de que la bancada que se retiró de este recinto junto con sus diputados reconocieron que la votaron en septiembre del 2022, reconocen que aumento la droga en nuestras calles, de hecho la sociedad sanluiseña en junio, hace un año casi atrás decidió cambiar el gobierno, teniendo en claro de que no gueríamos más drogas en nuestras calles; reconocen que no la pudieron poner en marcha porque este gobierno asumió el 10 de diciembre, con lo cual yo creo que deberían analizar la crítica, más que criticar al que está al frente, la crítica debería ser hacia su persona, hacia su espacio político, hacia su gobierno que dejaron en diciembre del 2023. Nos critican porque la suspendemos y no la derogamos y en cierta manera ellos están, en cierta forma, de acuerdo con que se deroque la ley. Ahora por un lado la sostienen, por otro lado, piden que la derogue y, en definitiva, terminan reconociendo que fue un error; entonces nosotros ¿qué queremos hacer? Suspender esta ley que sabemos que va mal, que está mal y que va a terminar mal, a los fines de dotar nuevas herramientas a la Justicia, a la fuerza de seguridad y al Poder Ejecutivo y de esta forma cumplir con la palabra empeñada, cumplir con la promesa, las promesas de campaña se cumplen, las promesas de campaña nosotros las cumplimos y una de esas promesas de campaña era luchar contra la droga; estamos en ese camino y esta actitud no lo demuestra por parte de ellos. Gracias, señor presidente.
- Sr. Presidente Leyes: Por nada.

Por Secretaría Legislativa voy a pedir se informe si existe quorum para seguir la sesión

Sr. Secretario Cabañez Lanza: Habiendo veinte diputados presentes no hay quorum, para continuar con la sesión.

CIERRE DE LA SESIÓN Y ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente Leyes: Por lo tanto, vamos a dar por levantada la sesión.

Y, voy a invitar a la diputada Dassa, Claudia Rosanna a arriar el Pabellón Nacional.

Oficina Diario de Sesiones: Edición, corrección, distribución y versión digital.

<u>Fuente documental</u>: Versión taquigráfica del Cuerpo de Taquígrafos



CÁMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS Secretaría Legislativa - Jefatura Diario de Sesiones



Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina Teléfono (0266) 4457387 al 90 - Fax (0266) 4457391 Diario de Sesiones en Internet: http://www.diputados.sanluis.gov.ar/